

## LA ADECUACIÓN DE LAS NORMAS Y LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS (II)

### **Las Normas de Calidad**

Las expectativas respecto del objeto Alimento, del producto Alimenticio y del Alimentario son, principal y tradicionalmente: Higiene alimentaria, Seguridad, Genuidad o Autenticidad, Idoneidad. Pero es la Adecuación a norma la que destaca entre los intereses de la sociedad.

La Adecuación a norma es: "El cumplimiento de las especificaciones recogidas en una norma recomendada o obligatoria, fundamentalmente, referidas a la composición, características y valores límites de referencia en relación con la contaminación y el riesgo que pretenden identificar a un alimento, producto alimenticio, o alimentario y que han sido establecidos como consecuencia de la tradición, experiencia, tecnología o de los conocimientos científicos, en cooperación y con el consenso o la aprobación general de las partes interesadas, por un organismo cualificado a nivel nacional o internacional".

Y, es con esa definición que cobran importancia las normas de calidad.

Las normas de Calidad, tal como las describió Raymond Frontard<sup>1</sup> creador de la marca nacional francesa (hace mas de 25 años) concebidas, administradas y adoptadas como sistema pueden ser portadoras de Progreso Técnico, Armonía Económica y elevación Cultural y Social ,asumiendo así el carácter de posibles instrumentos del Derecho .

El Dr. Frontard sugirió el significado de calidad como: cualidad, propiedad, virtud, característica de distinción.<sup>2</sup>

Adecuó el concepto de Calidad a la comprensión abstracta y subjetiva de: "Punto de confluencia entre la expectativa del consumidor con lo que ofrece el productor o la empresa".

Afirmaba que la subjetividad es total en ella.

Acentuó que la calidad supone: el cumplimiento o ajuste del producto a su norma definitoria; que abarca el concepto de seguridad, adecuación al uso, inocuidad y nutrición, teniendo en cuenta perspectivas organolépticas, visuales, económicas, entre otras. Insistió en que se refiere a un colectivo de productos y que la calidad se concreta cuando la prestación global de la oferta corresponde a la expectativa del consumidor o a lo que él plantea como necesidad.

En esos momentos, insistió en la premisa: "La calidad no se controla, se construye sobre todo, dentro de la empresa".

También, destacó la importancia de las sinergias positivas y de la estabilidad que se puede derivar de ellas refiriéndose a la ley de gradientes iguales: "un sistema solo puede ser autoestable si su sinergia global es positiva, su estabilidad será máxima si cada uno de los participantes del sistema recibe, o considera que recibe, su justa parte del plus sinérgico engendrado por el sistema".

En la búsqueda de la calidad consideraba al hombre como el punto de apoyo más seguro, el yacimiento más promisorio del progreso. Reconocía en él tres dimensiones: el conocimiento o el saber, el comportamiento o la acción y la vida interior o el sentimiento.

Traía en esas consideraciones el concepto de "calidad de vida" que integra el de Desarrollo Humano en sus connotaciones económicas, sociales y culturales además de civiles y políticas<sup>3</sup>. Aumenta el contenido de "crecimiento" (solo atada a una variable: la económica) e incluye un concepto holístico respecto a las valoraciones.

---

<sup>1</sup> *Con quien compartí un Proyecto de Cooperación Internacional sobre calidad.*

<sup>2</sup> "Calidad" en sentido absoluto, es definido por el Diccionario de Lengua Española como: "superioridad o excelencia". Con carácter relativo como: "propiedad o conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permiten apreciarla como igual, mejor o peor que las restantes de su especie".

<sup>3</sup> *Bidart Campos, German, El Derecho Socioeconómico en la Constitución. Ed. Ediar, 1999.*

## **El Concepto de Calidad de Vida**

El concepto de "calidad de vida" reconoce su aparición en la creciente industrialización, generada después de la segunda guerra mundial, que entra en crisis en la década de los sesenta. Crisis que motivó a la Organización de las Naciones Unidas a interesarse sobre temas de la Biosfera y a medidas de protección del entorno a raíz del enfrentamiento entre Estados ante dos posturas: "Crecimiento 0, en lo económico y lo demográfico, "(sostenida por los países que habían alcanzado la industrialización y, la otra "Crecimiento a cualquier costo" (sostenida por los países no industrializados).

Crisis que condujo a una Encíclica Papal (Paulo VI *Populorum Progreso*, 1967) a dejar de lado la noción de crecimiento para adoptar la de desarrollo afirmando: "El Desarrollo es para el hombre todo y para todos los hombres", incorporando así el concepto de calidad de vida y posibilitando la Reunión de Estocolmo en la Conferencia sobre el Medio Humano en la cual se emite una Declaración (la que contiene 26 Principios y 103 Recomendaciones) que logra una reconciliación inexplicable, ya que establece un serio contrasentido, al determinar simultáneamente: medidas de reducción de la contaminación ambiental y también, el desarrollo acelerado del proceso industrial en los países del tercer mundo, a pesar de ser la civilización industrial la causante de la contaminación y el agotamiento de los recursos.

Ello, ante una realidad incontrastable, que se convierte en paradigma: "la pobreza es la principal causa de contaminación "a lo que se agrega: "la protección ambiental, exige hacer partícipes a todos los miembros de la "familia humana".<sup>4</sup>

## **La Dimensión del Desarrollo y las Normas de Calidad**

La actual normativa sobre Calidad tiene en cuenta la dimensión del desarrollo humano.

Se planifican decisiones comunes posibilitando la transferencia así como la cooperación en campos específicos de investigación y desarrollo tecnológico, respecto a estrategias industriales dirigidas a la sanidad, al medio ambiente a la defensa de los consumidores, a la educación, entre otros ítems.

Con la sanción del Código de Ética ISO, que aunque no es vinculante tiene un alto valor obligatorio implícito, se establece el compromiso de cooperación entre los Estados a través de "el Desarrollo de Estándares Internacionales de relevancia global de manera eficiente, responsable y justa; promoción de la implementación de Estándares Internacionales y prácticas de evaluación asociadas a su buen cumplimiento, monitoreando la integridad de ISO, y protegiendo su imagen"<sup>5</sup>.

Lo mismo la Norma ISO 22.000<sup>6</sup> que reúne expediciones que emanan de los más altos centros de conocimiento de las realidades alimentarias superando defectos de los que

---

<sup>4</sup> *Autoría de la suscripta. -Capítulo "La Buena Fé en el Orden Alimentario". Título del Libro: "La Buena Fé en el Derecho". La Ley S.A. ISBN :87-03-0314-5, 2004. Desarrollo como: progreso (Progredior: ir de frente, movimiento positivo de acercamiento a la fuente del ser ), prosperidad, adelanto, tiene que ver con algo mas que con la evolución natural .Significa incorporar valores, con discernimiento intención y libertad ,a un proceso de búsqueda de la calidad de vida que nunca se ha alcanzado ya, con un dinamismo intermitente hacia el plan elegido que se proyecta en las generaciones futuras pero atiende fundamentalmente al goce de las actuales*

<sup>5</sup> *(Junio 2004) En su carácter de proveedores de soluciones para el comercio, el gobierno y la sociedad, la ISO y sus miembros reconocen que es imperativo llevar a cabo las distintas actividades de acuerdo con los principios de la ética, de manera tal que se ganen la confianza de todas las partes involucradas en la estandarización, así como del público en general. Todos los miembros de la ISO y todas las entidades organizativas de la ISO, incluso sus cuerpos técnicos y autoridades así como las funciones de asistencia centrales, deben comportarse de acuerdo al presente Código de ética a la vez que deberán promover adhesión a los valores de la ISO por parte de otras organizaciones e individuos que participen en el sistema de estandarización de la ISO.*

*Cada miembro de la ISO se compromete a o, se constituye como, la organización más ampliamente representativa de la estandarización en su país. Un integrante de la ISO puede delegar algunos de sus derechos u obligaciones como tal a otras organizaciones en su país; sin embargo, continúa siendo responsable de los otros miembros de la ISO respecto de sus responsabilidades primarias, además, debe asegurarse que, una vez que se delegan, éstas no se vean comprometidas.*

<sup>6</sup> *La ISO 22.000 es una norma exclusiva para implementar un Sistema de Gestión de Inocuidad de los Alimentos. Se basa en los requisitos de inocuidad de un Sistema Haccp (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control, siglas en inglés) y en los mismos principios de un Sistema de Gestión de la Calidad que la norma ISO 9001. Presenta además, un aporte profundo de la trazabilidad y del tratamiento de los peligros que puedan poner en riesgo los*

## *Dra. Beatriz Nuñez Santiago*

adolecen los Códigos Alimentarios Nacionales y las Normas Jurídicas Alimentarias en general.

Estos son: abultamiento, rigidez (de dificultosa capacidad de modificación y adaptación regular a los adelantos científico técnicos que suceden en el ámbito alimentario), superposición, de certeza poco clara en su vigencia, de difícil acceso a su consulta y operación; de elaboración inconsulta, incoordinada, sin representación plena.

Los Ordenes Normativos Jurídico Alimentarios, en general, no ofrecen suficiente apoyatura a los Programas de Protección y Desarrollo y además carecen de una estructura de composición normativa que permita y viabilice la armonización internacional y la unificación en los órdenes internos.

En cuanto al Plan Estratégico 2005-2010 de ISO, parece prever la máxima profundización al momento actual del conocimiento, desde enfoques interdisciplinarios y multiprofesionales, en áreas de supina gravitación para las decisiones y actuaciones públicas y privadas.

Se espera que operativice facultades intelectuales superiores tales como: capacidad de análisis, de síntesis, de evaluación, flexibilidad y creatividad que le permita practicar un inventario de las necesidades, la elección adecuada de los criterios para determinar las prioridades de las mismas y establecerlas en un diagnóstico de situación que atienda a todos los intereses.

El desarrollo del plan se debería destacar por la inquietud sobre el conocimiento y actualización de los ítems que comprende el Orden Agroalimentario demostrando interés en la superación constante y en no descansar en un saber constituido de una vez por todas.

En ese obrar conjunto planificado, digitado por la ética, cobra sentido, en primer lugar el significado del término ISO. No es un *acrónimo*; proviene del *griego* "iso", que significa igual, lo que condice con el Principio de igualdad entre los Estados.

Este significa que todos tienen la misma capacidad para contraer derechos y obligaciones (no, que todos los Estados tienen los mismos derechos y deberes).

Cuando la referencia es hacia la igualdad de los Estados también significa que ninguno puede ser obligado en contra de su voluntad, o, sin ella.

El principio de igualdad se traduce en principio de autonomía de la voluntad.

Las nuevas Normas de Calidad pueden definirse, en consecuencia, como "las correspondientes a un universo de libertad y voluntad de comunión en un orden normativo, no necesariamente jurídico, a fin de transformar beneficiosamente el relacional en lo económico, en lo cultural en lo social y en lo científico técnico". Por lo que se espera que sean instrumentos de mejoramiento de la realidad.

### **DRA. BEATRIZ NUÑEZ SANTIAGO**

**Investigadora Permanente del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales A. L. Gioja. Profesora Adjunta Regular de "Régimen Jurídico de los Recursos Naturales". Directora del Programa de Actualización Interdisciplinaria en Derecho Alimentario. Departamento de Postgrado. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires. Vicepresidenta del Consejo Europeo de Derecho del Consumo.- CEEUDECO. Cofundadora de la Asociación Iberoamericana para el Derecho Alimentario, AIBADA**